

ESTUDIO PREVIO: NO. 082	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2025
GENERALIDADES PROCESO DE CONTRATACIÓN	
ENTIDAD:	CORPOAGROCENTRO
RESPONSABLE:	CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2025
PRESUPUESTO ASIGNADO:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.</p> <p>Que el artículo 64 de la Constitución Política que dispone que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.</p> <p>Que el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, establece que el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.</p> <p>Que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece.</p> <p>Que el artículo 148 de la Ley 136 de 1994, establece que dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.</p> <p>Que el artículo 14 de Ley 1454 de 2011, ratifica la figura de la asociación de municipios dentro del esquema asociativo de entidades territoriales.</p> <p>El Centro Provincial de Gestión Agro Empresarial del Centro del Departamento del Huila - CORPOAGROCENTRO, es un asociación de los ocho municipios del Centro del Huila, que fortalece la transformación de los campesinos en empresarios del campo y permite que las regiones o distritos mejoren sus mecanismos de planificación, de gestión de las políticas públicas, el acceso a los instrumentos de inversión, a la financiación y a la comercialización, dentro de lo anterior le corresponde a los Centros Provinciales ejercer funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.</p> <p>Los Centros Provinciales son organizaciones de gestión para el desarrollo empresarial que agrupan municipios que comparten características homogéneas, condiciones, problemas y potencialidades similares, los CPGA son los encargados de gestionar y planificar proyectos productivos empresariales y de organizar y planificar la demanda y la oferta del servicio de asistencia técnica. Los CPGA articulan, de manera competitiva y sostenible, la economía del territorio a mercados dinámicos, incrementando las oportunidades para que la población rural participe del proceso productivo y de sus beneficios.</p> <p>Que el Municipio del AGRADO HUILA, celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 162 DE 2025, con LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO, con el fin de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE PROTECCIÓN REFORESTACIÓN Y FORMACIÓN COMUNITARIA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS UBICADOS EN PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, LA CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – CORPOAGROCENTRO, presenta la necesidad de contar con un equipo técnico de profesionales, administrativos, operativos y</p>	

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6



Dirección: Carrera 9 con Cl 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

www.corpoagrocentro.com

Garzón. – Huila



Página 1 de 6



logísticos necesarios para el cumplimiento de lograr los fines mencionados el Contrato.

2- DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia necesaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL A LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CORPOAGROCENTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.162 DEL 2025.

De conformidad con la necesidad expuesta, es conveniente, necesario y oportuno realizar el proceso de contratación directa establecido en el Acuerdo No. 002 de 2013, "Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de La Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila - CORPOAGROCENTRO", mediante la contratación de una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia en este tipo de labores, que apoye al conjunto de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila - CORPOAGROCENTRO, debiéndose aclarar que no se cuenta dentro de la planta de personal de la Corporación con servidores, suficientes que ejecuten estas prestaciones.

3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO FORESTAL A LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CORPOAGROCENTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DEL AGRADO HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.162 DEL 2025.

conforme a las siguientes especificaciones:

ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADORES	META	PERIODOS		
				PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3

3 DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO, LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.

3.1 COODINADOR DEL PROYECTO

3.1.1	Elaborar y validar plan operativo y cronograma de intervención	Plan operativo aprobado CORPOAGROCENTRO	Nº de planes operativos elaborados	1,00	1,00		
3.1.2	Coordinar reuniones de socialización y articulación institucional	Actas de reunión, listas de asistencia	Nº de reuniones realizadas	2,00	1,00	1,00	
3.1.3	Definición de los tramos para la implementación del componente de reforestación activa	Tabla Consolidación de Tramos, Archivos Geográficos y registros fotográficos.	Ha de Intervención Definidas	2,5	2,50		

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6



Certificado No SG-2010002163 A

Dirección: Carrera 9 con Cl 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

www.corpoagrocentro.com

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 H

Página 2 de 6



3.1.4	Definición de los tramos para la Implementación del componente de restauración Pasiva	Tabla Consolidación de Tramos, Archivos Geográficos y registros fotográficos.	Metros Lineales Definidos	2,000	2000		
3.1.5	Elaboración Cronograma de realización de Talleres y procesos de formación Ambiental y fortalecimiento de capacidades comunitarias.	Cronograma Aprobado y Articulado de procesos de formación y Talleres.	No de Cronogramas Realizados y entregados	1,00	1,00		
3.1.6	Construcción Metodológica y Material Pedagógico procesos de formación Ambiental y fortalecimiento de capacidades comunitarias.	Documento metodología y Material Pedagógico	Nº de Metodologías y materiales pedagógicos elaborados	4,00	4,00		
3.1.7	Informe de Actividades Mes 1 Consolidando Información (Cronograma, Tramos, Metodología y Material Pedagógico	Informe	Nº de informes entregados	1,00	1,00		
3.1.8	Coordinación de los procesos de establecimiento reforestación y Asilamiento	Registro Fotografico e Informes	Nº de informes entregados	2,00		1,00	1,00

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6



Dirección: Carrera 9 con Cl 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

www.corpoagrocentro.com

Garzón – Huila



Página 3 de 6



3.1.9	Coordinar y acompañar los procesos de ejecución de Talleres y procesos de formación Ambiental y fortalecimiento de capacidades comunitarias, y conformación de la veeduría.	registro Fotografico del Acompañamiento	No de Acompañamientos Realizados	4,00		2.0	2,00
3.1.10	Coordinar la ejecución los procesos de aislamiento, reforestación y procesos de formación y capacitación	Informes técnicos parciales	Nº de informes de supervisión entregados	3,00	1,00	1,00	1,00

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

3.2. FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Entidad efectuará la escogencia del contratista acogiendo la regla general de conformidad con el Manual de Contratación de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila – CORPOAGROCENTRO, teniendo en cuenta que en su artículo 18.1, numeral b), establece que por tratarse de un proceso cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales, se podrá realizar bajo la modalidad de contratación directa, no requiriéndose obtener previamente varias ofertas. Debiéndose en todo caso otorgar el contrato a la persona natural o jurídica que demuestre capacidad para ejecutar el contrato, así como la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato.

3.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
2. Copia de la Tarjeta profesional. (Si se requiere)
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
4. Certificación expedida por el revisor fiscal en caso de que aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que durante los últimos seis (6) meses, han pagado los aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de que se trate de persona natural aportar copia del último pago de Seguridad Social.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
7. Los antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos habilitantes.
8. medidas correctivas
9. delitos sexuales
10. redam
11. Formato Único de Hoja de Vida.
12. Acreditación de la experiencia.
13. Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
14. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. (Decreto 723 de 2013, art. 18)

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PERFIL REQUERIDO:

INGENIERIA FORESTAL O AMBIENTAL Y/O AFINES

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

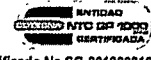
NIT. 900.010.050-6



Certificado No SG-2010002163 A

Dirección: Carrera 9 con Cll 6 Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

www.corpoagrocentro.com



Certificado No SG-2010002163 H

Garzón – Huila

Página 4 de 6



EXPERIENCIA:	Seis (06) meses con entidades públicas o privadas y/o ley 2214 del 2022 joven sin experiencia.
5. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	El CPGA CORPOAGROCENTRO pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente manera: TRES (03) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE y previa presentación de informes por parte del contratista, aprobados por el supervisor. Para el último pago se requiere presentación del informe final, firma del acta de recibo final por parte del Contratista y el supervisor. Para el último pago se requiere presentación del informe final, firma del acta de recibo final por parte del Contratista y el supervisor.
PLAZO EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	El presente contrato será ejecutado en TRES (03) MESES Y/O TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 089 DEL 2025, y la vigencia será por Cuatro (04) meses más, contados a partir de la firma del acta inicial. El Plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el 31 de Diciembre de 2025, de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del CPGA CORPOAGROCENTRO la suma no ejecutada.
CDP:	2025000403 del 17 de septiembre de 2025.
LUGAR EJECUCIÓN:	Municipio del agrado (H).
6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
<p>El contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con la propuesta presentada para el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir las metas programadas en el POA (Plan Operativo de Actividades) para el Municipio del Agrado (H). Planeación y Dirección Estratégica Formular y liderar el plan de trabajo técnico y operativo del proyecto, en articulación con los objetivos del convenio. Establecer lineamientos para la implementación de actividades de formación ambiental y fortalecimiento comunitario. Definir roles, responsabilidades y metas específicas para el equipo bajo su coordinación (SISO, Tecnólogo Ambiental, apoyo técnico). Coordinación del Equipo Técnico Coordinar y hacer seguimiento a las actividades del equipo técnico a cargo, garantizando el cumplimiento de funciones y productos asignados. Realizar reuniones periódicas de planeación y seguimiento con el equipo (SISO, Tecnólogo Ambiental y el apoyo) para evaluar avances y ajustar estrategias. Supervisión Técnica Ambiental Supervisar las actividades del Tecnólogo Ambiental, orientando la ejecución de tareas relacionadas con evaluación ambiental, monitoreo y gestión de recursos naturales. Asegurar que los aspectos técnicos ambientales estén integrados a los procesos de formación y fortalecimiento comunitario. Informar al supervisor sobre aquellas situaciones especiales o problemas que encuentre en la realización de su actividad y que no estén contemplados en el objeto del contrato. Acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor en busca de mejorar la ejecución del objeto contractual. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CPGA CORPOAGROCENTRO para el ejercicio de sus actividades convenidas, comprometiéndose a no utilizarlos para fines distintos a los contratados. Si el contratista tiene inventario a su cargo, una vez finalizado contrato, mediante acta detallada deberá hacer entrega formal de dichos bienes al supervisor de este. Disponer de los elementos y equipos de apoyo técnico que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato. cumplir con todas las obligaciones y condiciones requeridas en el convenio suscrito con el municipio del Agrado HUILA. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. cumplir con todas las obligaciones y condiciones requeridas en el convenio suscrito con el municipio de Agrado HUILA. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se derive de la naturaleza del contrato. <p>6.2 OBLIGACIONES A CARGO DE CORPOAGROCENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 	

Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila

NIT. 900.010.050-6

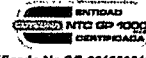


Certificado No SG-2010002163 A

Dirección: Carrera 9 con Cl 6-Esquina, Edificio del Café – Segundo piso

www.corpoagrocentro.com

Garzón – Huila



Certificado No SG-2010002163 H

Página 5 de 6



5. Verificar el pago de seguridad social pensión y riesgos laborales.
6. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte de él.

7. SUPERVISOR

La Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Centro del Departamento del Huila - CORPOAGROCENTRO ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Gerente, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar CORPOAGROCENTRO.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, si está obligado a ello).

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, el principio de la buena fe al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución Política, como en el mismo estatuto contractual de la empresa, atendiendo la duración del contrato y las actividades que de él se derivan, la forma de pago y la naturaleza personal del servicio, se estima que es posible que se generen algunos riesgos que pudieran afectar el equilibrio contractual.

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA ETAPA CONTRACTUAL

No cumplir con lo requerido y establecido en el contrato (100%).

RIESGO ETAPA POSTCONTRACTUAL

No liquidar el contrato de común acuerdo (100%)



9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCION Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, cuya cuantía a contratar no supera la mínima cuantía y debido a la forma de pago que se estableció (por mensualidades vencidas) y teniendo en cuenta la experiencia y responsabilidad demostrada por el contratista en contratos suscritos con anterioridad, CORPOAGROCENTRO considera que no es necesaria la exigencia de garantías para este contrato.

10. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

DOCUMENTOS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Gerente de CORPOAGROCENTRO	 CARLOS ALBERTO ROJAS PASCUAS
Proyectó sobre texto legal: Asesor Jurídico	 ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS

